PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En el marco de las acciones contempladas por la Dirección Territorial Andes Occidentales para la vigencia 2026, y en cumplimiento de las actividades misionales y administrativas que garantizan su adecuado funcionamiento, se requiere la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en la sede de la Dirección Territorial Andes Occidentales en Medellín – Antioquia. La entidad cuenta con equipos de aire acondicionado instalados en oficinas administrativas, salas técnicas, auditorio, sala de sistemas y demás espacios de trabajo, cuya operación continua resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, conservación de equipos tecnológicos, bienestar de los servidores públicos y continuidad de los servicios institucionales.

Debido al desgaste natural de los equipos, la acumulación de partículas, las variaciones de voltaje y las condiciones ambientales propias de la operación permanente, se hace necesario realizar mantenimientos preventivos y correctivos especializados que permitan conservar la eficiencia energética, prolongar la vida útil de los equipos y reducir el riesgo de fallas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades administrativas y tecnológicas de la Entidad.

La necesidad de contratar un proveedor que suministre los servicios aquí señalados se da ya que, la entidad no cuenta con personal idóneo ni con las instalaciones (taller o almacén) para adelantar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, por lo cual se requiere contratar un proveedor que ofrezca los servicios de mano de obra y suministro de repuestos que sean necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, se hace indispensable realizar la contratación de suministro de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de la sede Medellín, incluyendo la mano de obra especializada, herramientas, equipos, materiales y repuestos que sean necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión, contempladas en el Plan Estratégico Institucional, y en el Plan Anual de adquisiciones.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DO00-3202008-15-035 Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados instalados en la Dirección Territorial Andes Occidentales, con el objetivo de garantizar su óptimo funcionamiento, eficiencia energética y prolongar su vida útil. El contrato incluirá todos los materiales, mano de obra especializada, herramientas, repuestos y demás recursos necesarios para la realización de las actividades de mantenimiento, cumpliendo con las normativas de seguridad y medioambientales vigentes en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101511	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados
40101701	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	Aires acondicionados

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

La dirección Territorial Andes Occidentales ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales para los siguientes elementos informáticos:

ITEM	SERVICIO A BRINDAR	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT KALLEY REF K-AC12VS Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores.	UN	1

		Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.		
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: Aire acondicionado tipo mini split de 12000 BTU ref.5139 Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.	UN	1
3	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: Aire acondicionado tipo mini split de 12000 BTU ref.5139 Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran	UN	1

		operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.		
4	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 36.000 Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.	UN	1

5	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO MABE TIPO MINI SPLIT, 12000 BTU, REF MMT12CABW 110V. SN: 16090629GWS0684 Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.	UN	1
6	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: EQUIPO TIPO CASSETTE, 4 VIAS, 5TR, COMPRESOR TIPO INVERTER COLOR BLANCO, REFRIGERANTE R-410, 220VAC/1PH/60Gz, POTENCIA DE REFRIGERACION W 5220, CORRIENTE EN REGRIFERACION. FLUJO DE AIRE, UNIDAD INTERNA MAXIMA. DEBIDAMENTE INSTALADO CON TODOS SUS COMPONENTES Y MATERIALES. Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo	UN	1

		periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.		
7	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE, INCLUYE INSTALACIÓN, MARCA: CIAC, 60,000 BTU 5TRR410A SN:340539200118301016006, 340539920007830701600004, 340539200028304016001 Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico,	UN	1

		mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.		
8	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, DEBIDAMENTE INSTALADO, 18,000 BTU MARCA CIAC SN: 3086440000796, 3E5018000064 Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.	UN	1
9	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE LA MARCA SAMSUNG, MODELO AR18TVFZAWKNCB, FABRICADO EN TAILANDIA. OPERA A UN VOLTAJE DE 220 V~ 60 HZ Y TIENE UNA CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 5280 W. USA COMO REFRIGERANTE EL R-410A, CON UNA CARGA DE 1250 G (44.09 OZ), CLASIFICADO BAJO CLASE CLIMÁTICA T1. ESTÁ DISEÑADO PARA USO RESIDENCIAL Y CUENTA CON EFICIENCIA ENERGÉTICA TIPO A/A. Proceso a realizar: Mantenimiento	UN	1

		preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.		
10	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT, UNIDAD INTERIOR, DE LA MARCA CHIQ, MODELO CH41C-01E/H3H1C. FUNCIONA A UN VOLTAJE DE 220V~ Y UNA FRECUENCIA DE 60HZ. TIENE UNA CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 5100W, CON UN FLUJO DE AIRE DE 930 M³/H Y UN NIVEL DE PRESIÓN SONORA DE 44 DB(A) EN MODO ALTO. Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la	UN	1

		vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.		
11	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, DEBIDAMENTE INSTALADO, 18,000 BTU MARCA CIAC SN: 3086440000796, 3E5018000064 Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.	UN	1
12	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT. INSTALADOCON TODOS SUS COMPONENTES Y MATERIALES. Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el	UN	1

		informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.		
13	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: Aire acondicionado tipo mini split marca GOWIN, sistema de enfriamiento, compuesto por unidad evaporadora (interior) y condensadora (exterior), refrigerante ecológico R32, alimentación eléctrica 208–230V, 60Hz. Caracteristicas Equipo 12.000 BTU (x2) Marca: GOWIN Tipo: Mini Split Capacidad: 12.000 BTU/h Refrigerante: R32 Voltaje: 208–230V / 60Hz Potencia nominal: 1082 W Potencia máxima: 1700 W Corriente nominal: 5.2 A Corriente máxima: 8.0 A Caudal de aire: 500 m³/h Nivel sonoro: 40 dB (unidad interior) / 53 dB (unidad exterior) Peso: 7.5 kg (interior) / 21 kg (exterior) Tipo de sistema: Expansión directa – solo frío Proceso a realizar:	UN	1

		Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.		
14	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: Aire acondicionado tipo mini split marca GOWIN, sistema de enfriamiento, compuesto por unidad evaporadora (interior) y condensadora (exterior), refrigerante ecológico R32, alimentación eléctrica 208–230V, 60Hz. Caracteristicas Equipo 12.000 BTU (x2) Marca: GOWIN Tipo: Mini Split Capacidad: 12.000 BTU/h Refrigerante: R32 Voltaje: 208–230V / 60Hz Potencia nominal: 1082 W Potencia máxima: 1700 W Corriente nominal: 5.2 A Corriente máxima: 8.0 A Caudal de aire: 500 m³/h Nivel sonoro: 40 dB (unidad interior) / 53 dB (unidad exterior) Peso: 7.5 kg (interior) / 21 kg (exterior)	UN	1

		Tipo de sistema: Expansión directa – solo frío Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.		
15	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: Aire acondicionado tipo mini split marca GOWIN, sistema de enfriamiento, compuesto por unidad evaporadora (interior) y condensadora (exterior), refrigerante ecológico R32, alimentación eléctrica 208–230V, 60Hz. Caracteristicas: Equipo 36.000 BTU (x1) Marca: GOWIN Tipo: Mini Split Capacidad: 36.000 BTU/h Refrigerante: R32 Voltaje: 208–230V / 60Hz Sistema de enfriamiento tipo expansión directa Unidad evaporadora y condensadora Uso: Climatización de áreas administrativas / oficinas / salas técnicas Proceso a realizar:	UN	1

		Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.		

3.2.1 LABORES A REALIZAR

Las actividades deberán ejecutarse conforme al cronograma establecido durante el contrato o cuando, por necesidades del servicio, así se requiera. Es importante señalar que el valor de los repuestos que el contratista suministre durante la ejecución del contrato y que no estén expresamente discriminados en el pliego de condiciones, deberá ajustarse a los precios de mercado, conforme a lo establecido en estos estudios previos. Esta verificación será responsabilidad del supervisor del contrato, quien autorizará el pago correspondiente únicamente después de verificar dichos valores

3.2.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista deberá ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado ubicados en la sede de la Dirección Territorial Andes Occidentales en Medellín, incluyendo la mano de obra especializada, herramientas, equipos de medición, materiales, insumos y repuestos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

Las actividades comprenderán, entre otras, la inspección técnica de los equipos, diagnóstico de fallas, limpieza general, verificación de parámetros eléctricos y

mecánicos, revisión de sistemas de refrigeración, pruebas de funcionamiento, corrección de anomalías detectadas, suministro e instalación de repuestos originales o equivalentes de primera calidad previamente autorizados por el supervisor del contrato y todas aquellas labores necesarias para restablecer o conservar las condiciones óptimas de operación de los equipos.

El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un diagnóstico técnico previo cuando se requieran intervenciones correctivas, indicando las actividades a realizar, los repuestos requeridos y el costo estimado de la intervención para su respectiva aprobación.

3.2.3 MANTENIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento preventivo comprende el conjunto de actividades programadas orientadas a conservar los equipos de aire acondicionado en condiciones óptimas de funcionamiento, minimizar la ocurrencia de fallas y prolongar su vida útil.

Como mínimo deberá incluir:

• Limpieza de unidades evaporadoras y condensadoras.
• Limpieza y desinfección de filtros.
• Limpieza de serpentines.
• Limpieza de bandejas de condensación y drenajes.
• Verificación de fugas en tuberías y conexiones.
• Revisión y ajuste de conexiones eléctricas.
• Verificación de voltajes, amperajes y consumo eléctrico.
• Revisión de presiones de trabajo del sistema de refrigeración.
• Verificación del estado de ventiladores, motores y capacitores.
• Lubricación de partes móviles cuando aplique.
• Verificación de controles electrónicos y termostatos.
• Revisión del sistema de drenaje de condensados.
• Pruebas de funcionamiento y rendimiento.
• Presentación de informe técnico con las actividades realizadas y recomendaciones de mantenimiento.

Todas las actividades deberán realizarse siguiendo las recomendaciones del fabricante y las buenas prácticas de mantenimiento aplicables a sistemas de climatización y refrigeración.

3.2.4 MANTENIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

Para la ejecución del presente contrato tipo bolsa, los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo serán solicitados por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

El contratista deberá atender los requerimientos formulados por la Entidad, suministrando la mano de obra especializada, herramientas, equipos, materiales, insumos y repuestos necesarios para garantizar la correcta operación de los equipos de aire acondicionado.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, las cantidades relacionadas en las especificaciones técnicas son de referencia y podrán variar de acuerdo con las necesidades reales de la Entidad, sin que ello genere obligación de ejecutar cantidades mínimas o máximas por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS

Los repuestos, materiales e insumos suministrados deberán ser nuevos, originales o equivalentes de primera calidad compatibles con las especificaciones técnicas del fabricante del equipo.

Los valores unitarios ofertados por el contratista permanecerán fijos durante toda la ejecución contractual. En caso de requerirse repuestos o servicios no contemplados inicialmente en la propuesta económica, el contratista deberá presentar una cotización detallada al supervisor del contrato para su revisión y aprobación previa.

El contratista deberá garantizar la calidad de los repuestos suministrados y de las actividades ejecutadas, respondiendo por defectos de fabricación, instalación o funcionamiento que se presenten durante el período de garantía.

NOTA: Debido a que el presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, el valor total del contrato corresponderá al presupuesto oficial asignado por la Entidad y la ejecución se realizará mediante requerimientos parciales formulados por el supervisor del contrato hasta agotar los recursos disponibles o finalizar el plazo contractual, lo que ocurra primero.

3.3. ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de la infraestructura técnica, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico, instrumentos de medición y personal mínimo requerido para garantizar la adecuada prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado objeto del contrato.

3.3.1 EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

EQUIPO	CANTIDAD
Manifold digital o analógico para refrigeración	**1**
Bomba de vacío para sistemas de refrigeración	**1**
Detector electrónico de fugas de refrigerante	**1**
Multímetro digital	**1**
Pinza amperimétrica	**1**
Termómetro digital de contacto o infrarrojo	**1**
Equipo de recuperación de refrigerante	**1**
Cilindro para almacenamiento de refrigerante recuperado	**1**
Equipo de soldadura para tuberías de cobre	**1**
Cortatubos y abocardador para refrigeración	**1**
Juego de herramientas especializadas para HVAC	**1**
Escalera industrial certificada	**1**
Hidrolavadora o equipo de limpieza a presión	**1**
Compresor de aire para limpieza técnica	**1**
Aspiradora industrial	**1**

SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y MEDICIÓN

EQUIPO	CANTIDAD
Analizador eléctrico portátil	**1**
Medidor de temperatura y humedad ambiental	**1**
Equipo de medición de presión de refrigerante	**1**
Software o aplicación de diagnóstico técnico	**1**

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y TRABAJO EN ALTURAS

EQUIPO	CANTIDAD
Arnés de seguridad certificado (cuando aplique)	**1**
Casco de seguridad	**1**
Gafas de protección	**2**
Guantes dieléctricos y de protección mecánica	**2**
Botas de seguridad industrial	**2**
Kit de señalización de área de trabajo	**1**

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO

RECURSO	CANTIDAD
Inventario y control de repuestos disponibles	**1**
Sistema de registro y seguimiento de mantenimientos	**1**
Repositorio digital de informes técnicos y evidencias fotográficas	**1**

El contratista deberá garantizar que todos los equipos, herramientas, instrumentos de medición y recursos requeridos para la ejecución del contrato se encuentren disponibles durante toda la vigencia contractual, sin que ello genere costos adicionales para Parques Nacionales Naturales de Colombia.

3.4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Los repuestos, accesorios, componentes eléctricos, electrónicos, mecánicos, refrigerantes, filtros y demás elementos que se suministren en el marco de los mantenimientos correctivos deberán ser originales de fábrica o equivalentes homologados de primera calidad, compatibles con las especificaciones técnicas definidas por el fabricante del equipo intervenido, garantizando su correcto funcionamiento, eficiencia energética, seguridad operativa y vida útil.

Nota: La originalidad o procedencia de los repuestos deberá ser demostrada al supervisor mediante fichas técnicas, empaques, seriales, certificaciones del fabricante o cualquier otro documento que permita verificar su calidad y procedencia. El supervisor podrá verificar en cualquier momento la calidad de los repuestos suministrados y los mantenimientos ejecutados.

2. El proponente deberá cotizar los valores unitarios de referencia para los diferentes servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos, materiales, refrigerantes y mano de obra especializada requeridos para la ejecución del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
3. La suma de los valores unitarios ofertados constituirá la base económica de referencia para la ejecución del contrato. No obstante, el valor total del contrato corresponderá al presupuesto oficial asignado por la Entidad bajo la modalidad de monto agotable o bolsa, ejecutándose únicamente los bienes y servicios efectivamente requeridos y autorizados por el supervisor del contrato.
4. Teniendo en cuenta que las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo pueden variar durante la ejecución contractual, las cantidades de servicios, repuestos y materiales señaladas en el estudio de mercado constituyen valores de referencia. Las intervenciones específicas serán determinadas de acuerdo con los diagnósticos técnicos realizados por el contratista y aprobados previamente por el supervisor del contrato.
5. Definición Técnica. El valor estimado del contrato comprende la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado de la Dirección Territorial Andes Occidentales, incluyendo diagnóstico técnico, limpieza especializada, pruebas de funcionamiento, suministro de repuestos, materiales, refrigerantes, mano de obra especializada y demás actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.
6. Invariabilidad de los Precios. El contratista deberá suministrar repuestos, accesorios, materiales y componentes nuevos, originales o equivalentes homologados de primera calidad, no remanufacturados ni repotenciados. Los precios unitarios ofertados permanecerán vigentes durante toda la ejecución contractual. Cuando se requieran repuestos o servicios no contemplados inicialmente, estos deberán ser cotizados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.

NOTA: En caso de que una reparación correctiva represente una afectación significativa sobre la disponibilidad presupuestal de la bolsa contractual, el supervisor podrá evaluar conjuntamente con el contratista la viabilidad técnica y financiera de la intervención, dejando la correspondiente justificación y aprobación documental.

7. **INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y RECURSO HUMANO**. El proponente deberá disponer de una sede operativa o taller especializado en refrigeración y aire acondicionado ubicado en el municipio de Medellín (Antioquia), que cuente con la infraestructura adecuada para la prestación

de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de climatización.

Las instalaciones deberán contar con áreas de diagnóstico, reparación, almacenamiento de repuestos y herramientas, así como con los equipos de medición y prueba necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Igualmente, el contratista deberá disponer durante toda la ejecución contractual de personal técnico idóneo con experiencia en mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, refrigeración y climatización.

8. **SERVICIOS O REPUESTOS NO CONTEMPLADOS.** En caso de requerirse servicios, actividades, repuestos o materiales que no se encuentren incluidos dentro de la propuesta económica presentada por el contratista, este deberá presentar previamente una cotización detallada al supervisor del contrato para su respectiva evaluación y aprobación antes de proceder con su suministro o ejecución.
9. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA**. La Dirección Territorial Andes Occidentales podrá verificar la información suministrada por el proponente durante la etapa de evaluación de ofertas o durante la ejecución contractual mediante visitas técnicas, solicitud de soportes documentales o cualquier otro mecanismo que considere pertinente para validar la capacidad operativa, técnica y logística requerida para la ejecución del contrato.

Nota 1. El presente proceso corresponde a un contrato de suministro bajo la modalidad de monto agotable o bolsa.

Nota 2. La Entidad no adquiere compromiso de consumo mínimo ni máximo respecto de los bienes y servicios incluidos dentro de la bolsa contractual. La ejecución estará determinada por las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestal y los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, hasta concurrencia del valor total contratado.

Nota 3. Los diagnósticos técnicos realizados por el contratista deberán ser presentados al supervisor del contrato para su validación y autorización previa cuando impliquen la ejecución de mantenimientos correctivos, suministro de repuestos o consumo de recursos de la bolsa contractual.

3.5 EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la continuidad operativa de los sistemas de climatización institucionales y la calidad de los servicios prestados, el proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de aire acondicionado, equipos de climatización, refrigeración, ventilación mecánica o sistemas HVAC.

Para tal efecto, deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, o contratos acompañados de sus respectivas actas de liquidación o terminación, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Número del contrato, cuando aplique.
- Objeto contractual.
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año).
- Valor ejecutado del contrato.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción o calificación del servicio prestado.
- Firma de la persona competente para expedir la certificación.

La Entidad verificará que las certificaciones aportadas guarden relación directa con actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado, refrigeración, ventilación mecánica o climatización, similares a las requeridas en el presente proceso.

No se tendrá en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este apartado.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Distintas a las certificaciones SOLO se aceptarán contratos con sus respectivas actas de liquidación.

3.5.2 EJECUCIÓN DIRECTA DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta la importancia de los sistemas de aire acondicionado para garantizar condiciones adecuadas de trabajo, proteger la infraestructura tecnológica institucional y asegurar la continuidad de la operación administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales, el contratista deberá ejecutar directamente las actividades técnicas principales objeto del contrato mediante personal propio o vinculado formalmente a su organización.

No se permitirá la subcontratación total del objeto contractual.

La Entidad podrá solicitar en cualquier momento la identificación del personal técnico asignado, los soportes de vinculación y los documentos que acrediten la experiencia y competencias requeridas para la ejecución de los servicios.

El contratista será el único responsable por la calidad, oportunidad y correcta ejecución de las actividades realizadas durante la vigencia contractual.

Así mismo, será responsable de garantizar que las intervenciones realizadas no afecten el funcionamiento normal de los equipos ni la seguridad de las instalaciones donde se encuentren ubicados.

La Entidad podrá verificar durante la ejecución contractual que el personal asignado corresponda al reportado en la propuesta y que cuente con las competencias requeridas para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado objeto del contrato, incluyendo el suministro de repuestos, accesorios, materiales, refrigerantes y demás elementos requeridos, garantizando la oportuna y eficaz prestación del servicio contratado y respondiendo por la calidad de los bienes y servicios suministrados.
2. Asumir los costos de transporte, desplazamiento, herramientas, equipos, materiales, carga de refrigerante, instalación, puesta en funcionamiento y demás gastos que se generen para la prestación de los servicios objeto del contrato. Para el caso de oferentes fuera de la zona, correrán por su cuenta

los gastos de desplazamiento y transporte hasta la sede de la Dirección Territorial Andes Occidentales ubicada en Medellín, Antioquia.

3. Una vez inicie la ejecución del contrato, el contratista deberá cargar en la plataforma SECOP II, en la opción de Ejecución Contractual, las facturas previamente radicadas ante la Entidad Estatal. En esta sección podrá cargar los informes técnicos, diagnósticos, evidencias fotográficas, soportes de mantenimiento y demás documentos relacionados con la ejecución contractual que la Entidad solicite.
4. Parques Nacionales Naturales de Colombia se reserva el derecho de verificar la calidad, originalidad y procedencia de los repuestos, materiales, accesorios y demás elementos suministrados, para lo cual el contratista asumirá las responsabilidades correspondientes.
5. Reemplazar los repuestos, materiales o componentes que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada y el contratista deberá efectuar la reposición correspondiente en un término no mayor a ocho (8) días calendario.
6. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, asegurando que sean originales o equivalentes homologados de primera calidad, nuevos y aptos para el funcionamiento de los equipos intervenidos.
7. Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los bienes, repuestos, materiales y servicios suministrados.
8. Mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación que se derive con ocasión de la ejecución contractual.
9. Acatar y cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en relación con el objeto contractual.
10. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo el personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación de los servicios objeto del contrato.
11. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y demás obligaciones legales aplicables. Así mismo, presentar la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando los soportes de pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando haya lugar.
12. Constituir las garantías exigidas por la Entidad y mantener su vigencia durante toda la ejecución contractual.
13. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato, salvo los casos expresamente autorizados por el supervisor del contrato para servicios o repuestos no contemplados inicialmente.
14. Permitir el acceso del supervisor del contrato o su delegado a las instalaciones donde se encuentren los equipos objeto de mantenimiento, así como presentar por escrito los diagnósticos técnicos requeridos para revisión y aprobación previa, discriminando mano de obra, materiales, repuestos y demás elementos requeridos para la intervención.

15. Entregar al supervisor del contrato los informes técnicos, remisiones, soportes de mantenimiento y demás documentos que evidencien los servicios realizados, discriminando las actividades ejecutadas, los repuestos instalados, materiales utilizados y valores correspondientes.
16. Garantizar que los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo no afecten la infraestructura física de la Entidad ni el normal funcionamiento de las áreas donde se encuentren instalados los equipos.
17. Responder por cualquier daño que se ocasione a los equipos de aire acondicionado o a las instalaciones de la Entidad durante el período en que permanezcan bajo su intervención técnica.
18. Corregir a su costo aquellas actividades o reparaciones que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia, dentro del término que señale el supervisor del contrato.
19. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos y de la naturaleza del contrato.
20. Contar durante toda la ejecución contractual con los equipos, herramientas, instrumentos de medición y recursos técnicos necesarios para la adecuada realización de los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por la Entidad.
21. Contar con herramientas e instrumentos de diagnóstico que permitan identificar oportunamente fallas eléctricas, mecánicas y de refrigeración en los equipos objeto del contrato.
22. Disponer de equipos de medición de presión, temperatura, amperaje y demás variables requeridas para la correcta evaluación y funcionamiento de los sistemas de aire acondicionado.
23. Disponer de equipos especializados para pruebas, recuperación de refrigerantes, detección de fugas, vacío y demás actividades propias del mantenimiento de sistemas de climatización.
24. Disponer de kits completos de herramientas técnicas y elementos de protección personal para cada uno de los técnicos que participen en la ejecución del contrato.
25. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo ambiental aplicables a la ejecución de actividades de mantenimiento de sistemas de aire acondicionado.
26. Presentar informe técnico de cada mantenimiento preventivo o correctivo realizado, indicando diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos instalados, mediciones realizadas, recomendaciones técnicas y estado final del equipo intervenido.

5. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. A expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos; la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir, sin centavos, la oferta económica deberá ser presentada únicamente en el sobre único del Secop II.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO:

ITEM	SERVICIO A BRINDAR	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT KALLEY REF K-AC12VS Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren	UN	1	$	$	$

		mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.					
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: Aire acondicionado tipo mini split de 12000 BTU ref.5139 Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos	UN	1	$	$	$

		correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.					
3	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: Aire acondicionado tipo mini split de 12000 BTU ref.5139 Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante,	UN	1	$	$	$

		fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.					
4	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE 36.000 Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto	UN	1	$	$	$

		agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.					
5	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO MABE TIPO MINI SPLIT, 12000 BTU, REF MMT12CABW 110V. SN: 16090629GWS0684 Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento	UN	1	$	$	$

		correctivo y suministro de repuestos.					
6	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: EQUIPO TIPO CASSETTE, 4 VIAS, 5TR, COMPRESOR TIPO INVERTER COLOR BLANCO, REFRIGERANTE R-410, 220VAC/1PH/60Gz, POTENCIA DE REFRIGERACION W 5220, CORRIENTE EN REGRIFERACION. FLUJO DE AIRE, UNIDAD INTERNA MAXIMA. DEBIDAMENTE INSTALADO CON TODOS SUS COMPONENTES Y MATERIALES. Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el	UN	1	$	$	$

		servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.					
7	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE, INCLUYE INSTALACIÓN, MARCA: CIAC, 60,000 BTU 5TRR410A SN:340539200118301016000 6, 340539920007830701600 04, 340539200028304016000 1 Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace	UN	1	$	$	$

		necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.					
8	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, DEBIDAMENTE INSTALADO, 18,000 BTU MARCA CIAC SN: 3086440000796, 3E5018000064 Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de	UN	1	$	$	$

		mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.					
9	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE LA MARCA SAMSUNG, MODELO AR18TVFZAWKNCB, FABRICADO EN TAILANDIA. OPERA A UN VOLTAJE DE 220 V~ 60 HZ Y TIENE UNA CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN DE 5280 W. USA COMO REFRIGERANTE EL R-410A, CON UNA CARGA DE 1250 G (44.09 OZ), CLASIFICADO BAJO CLASE CLIMÁTICA T1. ESTÁ DISEÑADO PARA USO RESIDENCIAL Y CUENTA CON EFICIENCIA ENERGÉTICA TIPO A/A. Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos	UN	1	$	$	$

		correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.					
10	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT, UNIDAD INTERIOR, DE LA MARCA CHIQ, MODELO CH41C-01E/H3H1C. FUNCIONA A UN VOLTAJE DE 220V~ Y UNA FRECUENCIA DE 60HZ. TIENE UNA CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO DE 5100W, CON UN FLUJO DE AIRE DE 930 M³/H Y UN NIVEL DE PRESIÓN SONORA DE 44 DB(A) EN MODO ALTO. Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento	UN	1	$	$	$

		preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.					
11	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, DEBIDAMENTE INSTALADO, 18,000 BTU MARCA CIAC SN: 3086440000796, 3E5018000064 Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su	UN	1	$	$	$

		correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.					
12	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT. INSTALADOCON TODOS SUS COMPONENTES Y MATERIALES. Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores.	UN	1	$	$	$

		Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.					
13	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: Aire acondicionado tipo mini split marca GOWIN, sistema de enfriamiento, compuesto por unidad evaporadora (interior) y condensadora (exterior), refrigerante ecológico R32, alimentación eléctrica 208–230V, 60Hz. Caracteristicas Equipo 12.000 BTU (x2) Marca: GOWIN Tipo: Mini Split Capacidad: 12.000 BTU/h Refrigerante: R32 Voltaje: 208–230V / 60Hz Potencia nominal: 1082 W Potencia máxima: 1700 W Corriente nominal: 5.2 A Corriente máxima: 8.0 A Caudal de aire: 500 m³/h	UN	1	$	$	$

		Nivel sonoro: 40 dB (unidad interior) / 53 dB (unidad exterior) Peso: 7.5 kg (interior) / 21 kg (exterior) Tipo de sistema: Expansión directa – solo frío Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.					
14	Mantenimiento preventivo	MANTENIMIENTO: Aire acondicionado tipo mini split marca GOWIN,	UN	1	$	$	$

	y/o correctivo según el DX	sistema de enfriamiento, compuesto por unidad evaporadora (interior) y condensadora (exterior), refrigerante ecológico R32, alimentación eléctrica 208–230V, 60Hz. Caracteristicas Equipo 12.000 BTU (x2) Marca: GOWIN Tipo: Mini Split Capacidad: 12.000 BTU/h Refrigerante: R32 Voltaje: 208–230V / 60Hz Potencia nominal: 1082 W Potencia máxima: 1700 W Corriente nominal: 5.2 A Corriente máxima: 8.0 A Caudal de aire: 500 m³/h Nivel sonoro: 40 dB (unidad interior) / 53 dB (unidad exterior) Peso: 7.5 kg (interior) / 21 kg (exterior) Tipo de sistema: Expansión directa – solo frío Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar					

		su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.					
15	Mantenimiento preventivo y/o correctivo según el DX	MANTENIMIENTO: Aire acondicionado tipo mini split marca GOWIN, sistema de enfriamiento, compuesto por unidad evaporadora (interior) y condensadora (exterior), refrigerante ecológico R32, alimentación eléctrica 208–230V, 60Hz. Caracteristicas: Equipo 36.000 BTU (x1) Marca: GOWIN Tipo: Mini Split Capacidad: 36.000 BTU/h Refrigerante: R32 Voltaje: 208–230V / 60Hz Sistema de enfriamiento tipo expansión directa Unidad evaporadora y condensadora Uso: Climatización de	UN	1	$	$	$

		áreas administrativas / oficinas / salas técnicas Proceso a realizar: Mantenimiento preventivo y/o correctivo: De acuerdo con el informe técnico del contrato anterior, los equipos de aire acondicionado se encuentran operativos, sin embargo, requieren mantenimiento preventivo periódico con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prevenir fallas, prolongar su vida útil y evitar mantenimientos correctivos mayores. Teniendo en cuenta que durante la vigencia anterior se presentaron fallas asociadas principalmente a pérdida de gas refrigerante, fallas en bombas de condensado y ajustes eléctricos, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento bajo la modalidad de monto agotable que incluya mantenimiento preventivo periódico, mantenimiento correctivo y suministro de repuestos.					

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el

objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

- El valor de la oferta, será el valor que se describa en la plataforma Secop II.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Los proponentes deberán tener en cuenta en su oferta, los costos de transporte en cuales pueda incurrir para la prestación del servicio en el lugar de ejecución señalado en este documento. La entrega de los productos será una con la totalidad de los elementos solicitados en el contrato. La entrega de los bienes en los tiempos y según el cronograma que establezca el supervisor del contrato, en la sede administrativa DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, por lo cual, el proveedor deberá asumir los gastos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

7. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($7.831.314).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	126 DE 2026
NÚMERO DE PAA:	DO00-3202008-15-035
ENTIDAD:	SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES
NIT	901.037.393-8
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
CUENTA:	FONAM
RECURSO:	21

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

PROYECTO DE INVERSION:	CONSERV_DE_LA_BIODIVERSIDAD_FONAM
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
VALOR TOTAL:	$7.831.314
OBJETO CONTRACTUAL:	DO00-3202008-15-035 Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados instalados en la Dirección Territorial Andes Occidentales, con el objetivo de garantizar su óptimo funcionamiento, eficiencia energética y prolongar su vida útil. El contrato incluirá todos los materiales, mano de obra especializada, herramientas, repuestos y demás recursos necesarios para la realización de las actividades de mantenimiento, cumpliendo con las normativas de seguridad y medioambientales vigentes en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	DO00-3202008-15-035 Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados instalados en la Dirección Territorial Andes Occidentales, con el objetivo de garantizar su óptimo funcionamiento, eficiencia energética y prolongar su vida útil. El contrato incluirá todos los materiales, mano de obra especializada, herramientas, repuestos y demás recursos necesarios para la realización de las actividades de mantenimiento, cumpliendo con las normativas de seguridad y medioambientales vigentes en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**$7.831.314**

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

Análisis del proceso de contratación

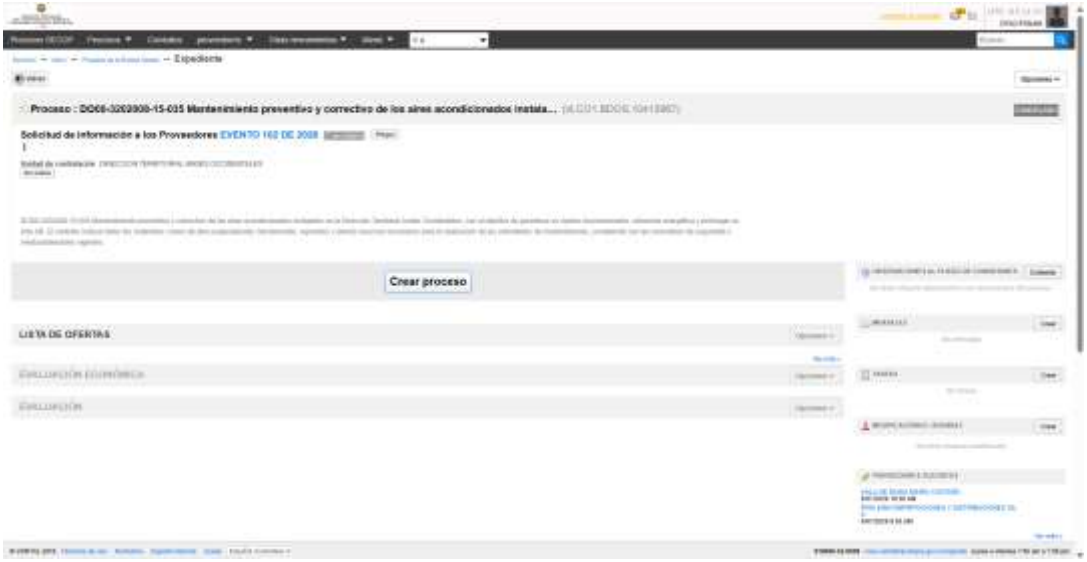
Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZOS
2015	14.996.480	GRUPO EMPRESARIAL E&T S.A.S.	INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - MEDELLÍN	BUENA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE ROBLEDO, INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO	150 DIAS
2016	5.925.000	SISTEMAS FRANDEC / FABIOLA ANDREA CUEVAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS-TAME	BUENA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA A TODO COSTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS Y SEDES ANEXAS DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2016	8 DIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

		2015	3.890.000	JAVIER MOISES RAMIREZ ORDOÑEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA - IQUIRA	BUENA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUALE: 1. MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 20 EQUIPOS DE LA SALA TÉCNICA 2. CONFIGURAR E INSTALAR PROGRAMAS A 33 EQUIPOS DEL AULA DE DESARROLLO CURRICULAR 3. MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN A 12 COMPUTADORES DE LOS DOCENTES Y LA SEDE VILLA MARÍA 4. INSTALAR Y HACER MANTENIMIENTO A 6 VENTILADORES DE TECHO EN LA SEDE MARÍA AUXILIADORA 5. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 5 VIDEO BEAM. 6. ADECUAR LOS PUNTOS	15 DIAS	

							ELÉCTRICOS PARA EL LABORATORIO DE INFORMÁTICA DE LA SEDE CAMILO TORRES 7. CONFIGURAR LA RED DE INTERNET, DIRECCIONES Y REUTER EN LAS 3 SALAS DE INFORMÁTICA URBANAS.	
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes y del servicio. - Incumplimiento en la prestación de los servicios o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos y económicos. - Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas.							
Consecuencia de los riesgos	No contar con los repuestos, mano de obra calificada y sitios adecuados para realizar el mantenimiento requerido y, en consecuencia, no tener a disposición los vehículos en óptimas condiciones para la movilización de los funcionarios y contratistas.							
Controles de los riesgos	Garantías: - Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. - Calidad del Servicio							
Análisis de la oferta	En atención a lo dispuesto en el **artículo 2.1.4.3.2.1, literal C, del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024**, orientado a prevenir la corrupción en la contratación pública y garantizar la transparencia en la definición de precios de referencia, la Dirección Territorial Andes Occidentales, llevó a cabo la publicación del **evento de cotización Nro. 102 de 2026.** Este evento fue publicado a través de la plataforma SECOP II, medio público y abierto, garantizando condiciones de amplia participación para los potenciales proveedores, con el fin de obtener un análisis comparativo de precios de mercado.							

	En desarrollo de este proceso, fueron invitados a **706 proveedores** que cumplían con los requisitos para presentar cotizaciones válidas dentro del término establecido, dichas invitaciones para cotizaciones se enviaron vía correo electrónico. No obstante, una vez vencido el plazo para la recepción de cotizaciones, no se recibió ninguna cotización por parte de los proveedores invitados. En consecuencia, el evento fue formalmente cerrado, sin que se lograran insumos suficientes para determinar valores de referencia con base en el mecanismo inicial previsto.  En razón de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual sin contravenir la normativa vigente, la **DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**, procedió a realizar la búsqueda de cotizaciones, en el municipio de Medellín (Antioquia), personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso, lo que evidencia la existencia de condiciones de mercado que respaldan la continuación del procedimiento contractual mediante fuentes abiertas y análisis comparativos adicionales. Como resultado de la gestión realizada, se recibieron tres (3) cotizaciones válidas, las cuales fueron analizadas técnica y económicamente, obteniéndose los siguientes resultados basándonos en la media aritmética:

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

	<table><tr><td>Empresa</td><td>Valor Cotizado + IVA INCLUIDO</td></tr><tr><td>Empresa 1: LABORATORIO SEGURIDAD Y DEFENSA</td><td>$7.068.700</td></tr><tr><td>Empresa 2: CIDEI</td><td>$8.853.700</td></tr><tr><td>Empresa 3: READYNET</td><td>$7.571.542</td></tr><tr><td>**Promedio**</td><td>**$7.831.314**</td></tr></table> De acuerdo al sondeo de precios en el anterior estudio de mercado para el presente proceso contractual, el promedio de las cotizaciones es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($7.831.314)** razón por la cual se define este valor como el estimado al proceso de mínima cuantía.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera. 42 No. 47-21 Oficina 202 Torres de Bomboná - Dirección Territorial Andes Occidentales. Medellín, Antioquia

8. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en pagos mensuales según los servicios prestados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para la Dirección Territorial Andes Occidentales para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

10.IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de Suministro.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/ prestados en la ciudad de Medellín-Antioquia.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía modificados mediante Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, y se adjudicará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

13. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado a la Dirección Territorial Andes Occidentales y responder por la garantía mínima presunta por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.

d) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se empleen en la ejecución del contrato, en cuantía equivale al CINCO PORCIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por la Coordinadora administrativa y financiera, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de Julio de 2026.

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director territorial Andes occidentales
Parques nacionales Naturales de Colombia

MONICA JULIANA POSADA NARANJO
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo
Dirección Territorial Andes Occidentales
Parques nacionales Naturales de Colombia

Elaboró: Farley de Jesús Guzmán Santa – Ingeniero de Sistemas - DTAO
Revisó: Manuela Cadavid González – Abogada contratista – DTAO
Revisó: María Alejandra Mendoza Florez – Abogada contratista – DTAO
Aprobó: Mónica Juliana Posada Naranjo - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo - DTAO